**ACTA NUMERO** **DIECINUEVE:** Reunidos en la ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, el Concejo Municipal electo para administrar en periodo 1 de mayo 2021 al 30 de abril 2024; celebra Sesión ordinaria a las nueve horas, del día Jueves **veintiuno de abril de 2022**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Alirio Ravin Sosa Deras, con asistencia de Ing. Manuel Mazariego Zetino, Síndico Municipal, y de los Regidores: Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez, Primera Regidora Propietaria, Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez, segunda regidora propietaria, Marbel Adonay González Lara, Tercer Regidor Propietario, Marylin Yesenia Espinoza Palacios, Cuarta Regidora Propietaria, Ever Fabrizzio García Cruz, Quinto Regidor Propietario, Carlos Alberto Montano Montenegro, Sexto Regidor Propietario, Juan Carlos Marroquín Campos, séptimo Regidor propietario, Salvador Amílcar Elías Torres**,** Octavo Regidor Propietario, Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, Novena Regidora Propietaria, Carlos Ernesto Ulloa Salinas, Decimo Regidor propietario, María Roxana Pérez Gómez, Primera Regidora suplente; Aldo Jonathan Cardona Beltrán, Segundo Regidor Suplente; Hipólito de Jesús Contreras Cuellar, Tercer Regidor suplente y Carlos Antonio Flores Vanegas, Cuarto Regidor Suplente. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum; se procedió a una oración, y luego el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la Agenda, modificándola y aprobándola para agregar los siguientes puntos:- Gerente Operativo informe, sobre el ajuste que se le ha realizado al Mini Cargador marca Caterpilar modelo 232B; - solicitudes de Directivas, ADESCO y particulares del Municipio de Tonacatepeque, para que se les apoye con materiales de construcción; - **se** elabore un Plan de Retiro Voluntario; -Gerente Financiero**,** informa que los fondos para la contratación de 15 personas para cargos permanentes; - Arrendar un inmueble, para instalar las unidades de Arte y Cultura, Unidad Municipal de la Mujer entre otras que se necesita tener el espacio adecuado; y priorizar proyecto encaminado a sustentar las necesidades expuestas por los representantes de los barrios del casco urbano. Se dieron las siguientes audiencias: 1) Participación de La Asociación de Desarrollo Comunal Los Parceleros del Guayacán del Cantón Las Flores de Tonacatepeque (ADESPAGUA), quienes solicitan, que se le dé prioridad al agua se gestione con ANDA, necesitan el mejoramiento de la Calle, ayuda para 24 familias precarias, tiene un problema con los desagües que han sido obstruidos; El Señor Alcalde Municipal les pregunto qué es lo más urgente, y contesto el presidente Manuel de Jesús Méndez, es con gestión de ANDA, los desagües y que tienen las tuberías expuestas y necesitan cemento y arena ; el concejo Municipal les hizo saber que se les puede dar bolsas de cemento y arena esta semana para lo de la tubería, que la calle se mandara la motoniveladora, que con lo del Agua se les puede dar acompañamiento hacia ANDA, y con los desagües los concejales \_Aldo Cardona y Jocelyn cruz harán las inspecciones. 2- se hace constar que no se hizo presente el Comité Caserío Buenos Aires del Cantón La Fuente, habiéndosele notificado vía llamada telefónica a la Directiva. - Se leyó el acta 18 de año 2022. Luego se procedió a recibir los escritos e informes resolviéndose lo siguiente: - Gerente Financiero, solicita el nombramiento interinamente de Encargado de Catastro Central, con esto el señor Alcalde Municipal manifiesta que este punto se saque de agenda, que hablara con el Gerente; --La Junta Directiva Los Galdámez-Callejas y Piletas del Cantón La Fuente, solicita una inspección en el Caserío Las Piletas para evaluar el estado de la calle, así mismo les piden 200 bolsas de cemento, el concejo Municipal le solicitará al XXXXXXXXXX inspección y que entre en el programa social que el XXXXXXXXX está elaborando. -XXXXXXXXXX, remite escrito de solicitud para que se le autorice cotizar en la AFP, con esto el Concejo Municipal solicitará opinión jurídica del jefe jurídico y se le contestara. - La Asociación de Desarrollo Comunal La Fuente, solicita la mano de obra del Señor XXXXXXXXX, trabajador de la Alcaldía Municipal, para seguir trabajando en el proyecto de un fraguado de la calle principal y solicitan la ayuda de 150 bolsas de cemento, con esto el Concejo manifiesta que el trabajador que necesita esa ocupado en otros proyectos y que se remitirá al XXXXXXXXXX para que se incluya en el programa social que está elaborando. -El Concejo Directivo Escolar del Centro Escolar Rosendo Rodríguez del Cantón La Fuente de Tonacatepeque, solicita les colaboren con 30 bolsas de cemento, para arreglar el piso de cocina y les proporcionen personal que derriben las gradas que están en desuso al frente de la cocina que están por derrumbarse, con esto el señor Alcalde Municipal manifiesta que hará la consulta al MINED si se va intervenir dicha institución educativa. -Lic. XXXXXXXXXX Director del Centro Escolar Cumbres de San Bartolo, solicita se cambie la ubicación del botadero que se encuentra contiguo a dicho Centro Escolar y construyan un espacio adecuado y señalizado donde los habitantes de dicha urbanización depositen los desechos, con esto el concejal Hipólito Contreras, hablara con el Directores, se verá la mejora continua de recolección de Desechos sólidos, en visa que los contenedores está prohibido por el Ministerio de Medio Ambiente. -La Directiva del Caserío El Cementerio Cantón La Fuente, solicita 100 bolsas de cemento que utilizaran para darle continuidad a los tramos de calle, y solicitan 24 tubos, con esto el concejo Municipal con lo de cemento se pasara la nota al Lic. XXXXXXXXXX para que la incluya al programa social, y con los tubos que requieren se le pedirá al Arquitecto XXXXXXXXXX para que realice inspección. -La Asociación de Beneficiarios de Agua de la Zona Rural de Tonacatepeque, les invita a participar al Foro de Conmemoración del Día Internacional de la Madre Tierra, que se desarrollará el día viernes 22 de abril de 2022, hora 8:30 a.m. en el Centro de formación y producción agroecológico de Abazorto, Cantón Veracruz, el Concejo Municipal se da por enterados. -Sra. Gabriela Briseida Domínguez Segovia, solicita ayuda de materiales: 10 láminas y 10 bolsas de cemento, el concejo Municipal remitirá nota la Lic., XXXXXXXXXX para que sea agregada al programa social y que se realice la inspección. --Lic. XXXXXXXXXX Jefe Jurídico, remite informe sobre terreno del Señor XXXXXXXXXX y hermana, de la cancha de futbol del Cantón Malacoff, El Concejo solo da por recibido que el señor Alcalde Municipal manifiesta que lo ha remitido al Ministerio de Justicia para lo del Terreno de la Cancha, en vista que por el momento no se tiene presupuesto Municipal. -Informes del Gerente Administrativo y Jefa de Informática, en relación a la adjudicación de compra de las impresoras, con esto el concejo le remite al XXXXXXXXX para que lo revise. -El Jefe de Recursos Humanos, remite a consideración si este año se celebrará el Día de la Secretaria, con esto el concejo Municipal manifiesta que no hay disponibilidad financiera. -Sr. XXXXXXXXXX, solicita poder colocar tubos metálicos sujetos con cadenas y candados en la entrada de su cochera ubicada en el Barrio San Nicolás, primera calle poniente y sexta avenida sur, esquina opuesta a ex-Telecom, por ser con capacidad especial, con esto el concejo Municipal le hará saber que no procede su solicitud, pero que se le pedirá al CAM para que pinte de amarillo la zona, pongan conos y este pendiente que no se estaciones a obstaculizarle el paso.-Ing. Carlos Ernesto Ulloa Concejal Propietario, solicita lo siguiente en el marco de la transparencia, gobernabilidad y planificación, escuchar de cada uno de los Gerentes su visión, planes de trabajo y acciones, para mejorar el trabajo en el Municipio (Gerente Financiero, Operativo y Administrativo), conocer todas las acciones pendientes que no se realizaron en este primer año de gestión municipal, Plan de mejoras de la gestión municipal, retos, desafíos e inclusión de todos los sectores para la realización del plan estratégico municipal, ya que ahí se van a retomar los insumos, plan de inicio de proyectos municipales ya propios de esta gestión municipal en pro de los ciudadanos, todos en el municipio, el concejo da por recibido, el señor Alcalde Municipal Li. Alirio Ravin Sosa manifiesta que se dará la rendición de cuenta el 1 de mayo del presente año. –El Jefe de UATM, remite informe sobre una porción de la parcela ubicada en Comunidad Quercy identificado como Zona Verde, con referencia a carta recibida por parte de la XXXXXXXXXX, quien solicita se desafecte la Zona Verde ubicada en Comunidad Quercy 5 y Barrio San Nicolás, Pasaje Calle al Cementerio, Casa 131, Tonacatepeque, manifestaron que no está inscrita a favor de la Municipalidad, se debe de gestionar el traspaso, y desafectar hasta que esté a favor de la Municipalidad, con esto el Concejo pasará a la Sindicatura par que siga con la legalización de propiedades de la Municipalidad, por lo tanto estará pendiente. -La Directora del Centro Escolar “Caserío Residencial AltaVista” Cantón Veracruz Tonacatepeque, solicita apoyo de donación de 8 trofeos (4 para futbol femenino y 4 para futbol masculino), para la premiación de los Juegos Intramuros, que se llevarán cabo el 04 de mayo de 2022, con esto el concejo le hará saber que no hay fondos para poder colaborar. -Luego se procedió a plasmar los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal recibe por parte del Jefe de Recursos Humanos informe sobre el Empleado **XXXXXX,**  quien se desempeña como Auxiliar ( barrido) en el Complejo Deportivo de AltaVista, hace saber que el empleado desde el año 2017 ha venido acumulando amonestaciones, por ausentarse en días laborales injustificadamente, por abandonar parcialmente sus labores, y por cometer actos inmorales hacia otros empleados que genera peligro hacia los demás, siendo que el último informe que: **Saco el corbo a un agente del CAM;** como Recursos Humanos ha venido coordinando con las Jefaturas, tomándose las medidas para que los empleados cumplan con su horario normal**; que del señor XXXXXXXXXX se han estado recibiendo informes sobre su mal comportamiento, incumpliendo el Reglamento de Trabajo y la LCAM;** por tanto solicita que se remita dicho caso a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, para que analicen la situación, y según su criterio por la reincidencia de las faltas se puede iniciar proceso de despido y más con el comportamiento que ha tenido con los diferentes empleados. **El Concejo Municipal Considera: I)** que la Comisión de la LCAM revise el expediente del empleado, y de un informe para que se tome una decisión respecto al empleado. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA: Se da por recibido el Informe de Recursos Humanos y se remite a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal,** respeto a las reincidencia de faltas ( leves y graves) que ha cometido el empleado **XXXXXX,** por ausentarse en días laborales injustificadamente, abandonar parcialmente sus labores, y por atentar contra empleados municipales, sea analizada se le dé el trámite correspondiente conforme a la Ley y se dé un informe al Concejo Municipal para que se tome una decisión. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Sindicatura, Gerencia Administrativa, Recursos Humanos, Comisión LCAM y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal recibe por parte del Señor Alcalde Municipal, se tome acuerdo municipal donde se establezca que cada Jefatura que requiera un bien, obra o servicio para desempeñar sus funciones, serán los únicos responsables como: Administrador de contrato u orden de compra, esto en vista que están sobrecargando a las Gerencias**. El Concejo Municipal Considera: I)** que cada Jefatura tiene la responsabilidad de cumplir las funciones que se le han asignado. **II)** que las Gerencias no deben estar haciendo el trabajo que le compete a las Jefaturas, las Gerencias están para dirigir, coordinar y supervisar el trabajo de sus dependencias. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA: A) cada Jefatura es responsable de solicitar el bien, obra o servicio** que necesitan para desempeñar sus funciones, esto conforme al cargo al que están nombrados. **B)** **quedan nombrado** como: **Administrador de contrato u orden** **de compra:** los **JEFES** que requieran bien, obra o servicio con el fin de desempeñar sus funciones conforme al cargo al que están nombrados. **Se solicita a las Gerencias** notifiquen el presente acuerdo a sus dependencias (Jefaturas). **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Sindicatura, Gerencia Administrativa, Gerencia Operativa, Gerencia Financiera, Jefatura de AltaVista y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal recibe por parte del Gerente Operativo informe, sobre el ajuste que se le ha realizado al Mini Cargador marca Caterpilar modelo 232B de la Municipalidad por parte de Industrial Parts S.A de C.V, que a pesar de haberse intervenido lo que correspondía a la reparación, se ha encontrado algunos repuestos dañados que se debe tomar en consideración para ser sustituidos, además otras piezas del motor que no aparecen y se han buscado en las instalaciones de la municipalidad, ni en el taller de San Salvador donde estuvo el motor por dos años, y para operar con normalidad es necesario cambiar y colocar dichos repuestos, anexa un reporte técnico y solicita se le autorice seguir con el proceso de reparación correspondiente, debido a que se avecina la época de invierno y se necesita la maquinaria para la remoción de escombros y otras actividades. **El concejo Municipal considera**: I) que el mini cargador de la municipalidad al recibir la administración, el motor de dicha maquinaria se encontraba en un taller desde hace dos años. **II)** que se tomado bien en ir reparando los vehículos y maquinaria municipal que pueden ayudar a la Administración a dar un mejor servicio. Por tanto por lo informado y solicitado por el Gerente Operativo, en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA: Se Autoriza al Gerente Operativo,** realizar el proceso correspondiente ante la UACI para seguir reparando el Mini cargadormarca Caterpilar modelo 232B de la Municipalidad. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Sindicatura, Gerencia Operativa, Gerencia Financiera, UACI y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** **El Concejo Municipal Considera: I)** que se ha estado recibiendo solicitudes de Directivas, ADESCO y particulares del Municipio de Tonacatepeque, para que se les apoye con materiales de construcción, para la ejecutar proyectos pequeños que realiza la comunidad: pavimentación o empedrado y fraguado de calles, o para vivienda o muro de contención para prevenir percances en el invierno. **II)** que esta Municipalidad está para atender a las comunidades conocer sus necesidades y apoyarles en el desarrollo local. **III)** que se debe de hacer el esfuerzo y realizar la reforma presupuestaria correspondiente para dar el apoyo a las Comunidades. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA:** **A) Se Mandata al Jefe Interino de la UACI, para que elabore los programas: 1**) Apoyo a las ADESCO del Municipio de Tonacatepeque; 2) Apoyo a personas de escasos recursos económicos del Municipio de Tonacatepeque. **Se mandata al XXXXXXXXXX,** realizar las inspecciones correspondientes a los lugares de las solicitudes de las Directivas y particulares sobre el apoyo que necesitan (materiales de construcción) para que se determine factibilidad y se establezcan las cantidades de materiales que se necesitan. **C) Se Autoriza al Gerente Financiero para que en coordinación con la Encargada de Presupuesto**, puedan realizar los ajustes en el presupuesto Municipal 2022 y se presupueste los montos para los dos programas antes mencionados que elaborará el Jefe Interino de UACI ( coordinar con él y el Arquitecto Barrera). **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Sindicatura, Gerencia Financiera, Supervisor de Proyectos, Presupuesto, Gerencia Operativa, UACI y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal recibe por parte del Señor Alcalde Municipal, solicitud para que transitoriamente se dé el 100% de salario mensual que devenga el empleado Municipal por año de servicio, que quiera retirarse voluntariamente. **El Concejo Municipal Considera: I)** que se toma a bien la propuesta, que hay varios empleados que han cumplido con la edad legal para trabajar, y que se ve necesario que descanse y se le dé lo justo por el servicio dado a la Municipalidad. **II)** Que de acuerdo al Artículo 203 CN, Los Municipios son autónomos en lo económico, técnico y administrativo. **III)** conforme al artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, es facultad del Concejo Municipales emitir acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal. **IV)** La Ley establece que los empleados Municipales gozaran de una prestación económica por la renuncia voluntaria a su empleo. **VI)** que hay interés del personal municipal sobre el retiro voluntario para gozar de una prestación económica, por lo que es necesario no solo concretarlo, sino incentivarlo; **V)** La muestra de interés por dicho retiro ha sido tanto por parte de empleados que se encuentran bajo la LCAM, nombrados, empleados jubilados y pensionados (cumplieron la edad y están pensionados, o cumplieron lo la edad y retiraron sus ahorros) por lo que el plan debe aplicarse para todos ellos, tomando en consideración que los pensionados o jubilados deben de gozar de una prestación económica por retiro voluntario esto por el derecho de igualdad contemplado en el Art. 3 de la Constitución de la República, así como la ley vigente que cita que la prestación por renuncia, tiene derecho todo aquel trabajador que renuncie a su empleo, sin excepción alguna Art.1 y 8 Ley Reguladora de la Prestación económica por renuncia voluntaria. **VI)** Asimismo, razones de justicia y solidaridad hacia los trabajadores municipales, y razones de oportunidad y conveniencia en el tema de austeridad y ahorro institucional, en el mediano y largo plazo, motivan a este concejo para la aprobación del retiro voluntario. **VII)** Para no descompensar las finanzas de la Municipalidad, dicha compensación deberá ser pagadera en plazos. **VIII)** que este beneficio será efectivo para todas las dependencias de la Municipalidad de Tonacatepeque. Por tanto en base a los considerandos antes mencionados, en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA: Se Mandata a las Gerencia Financiera, Administrativa en coordinación con Jefe de Recursos Humanos, Tesorero Municipal, y Jefe jurídico analicen y se elabore un Plan de Retiro Voluntario; se le solicita al Jefe Jurídico remita el decreto para su aprobación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Sindicatura, Jurídico, Gerencia Administrativa, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Recursos Humanos, Tesorero Municipal y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista que el **Gerente Financiero,** informa que los fondos para la contratación de 15 personas para cargos permanentes asciende a **$57,396.00 incluyendo todas las prestaciones de ley**, y se puede tomar del **FR-Fondo Libre Disponibilidad**. **El Concejo Municipal considera: I)** que el personal a contratar han sido solicitados por los Gerentes: Administrativo y Operativo, para mejorar el servicio que presta la Municipalidad. Por tanto en base a lo propuesto por el Gerente Financiero en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipales **ACUERDA:** **A)** Se Crean las plazas permanentes siguientes: **11** **Recolectores de Desechos Sólidos, 1 Ordenanza (Mantenimiento de oficina), 1 cobrador de Mercado (para Distrito Italia) y 2 Auxiliares de Medio Ambiente (central) todas con Salarios de $365.00 mensuales; Se Autoriza a la Encargada de Presupuesto** **Municipal,** realice reforma al presupuesto Municipal 2022 en FR-Fondo Libre Disponibilidad y presupueste la cantidad de **$57,396.00** para salarios mensuales incluyendo las prestaciones de ley para las 15 plazas que se han creado. **B)** Se mandata al Jefe **Recursos Humanos** publique el aviso de convocatorias para las 15 plazas vacantes, para que se realice el proceso correspondiente conforme a la LCAM. **C)** Se **mandata al Jefe de Recursos Humanos en coordinación con las Gerencias Administrativa y Operativa**, remitan propuestas de personas para contratar interinamente en las 15 plazas creadas, esto mientras se realiza el proceso correspondiente conforme a la LCAM. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Sindicatura, Presupuesto, Gerencia Administrativa, Gerencia Operativa, Gerencia Financiera, Recursos Humanos, Tesorero Municipal, Comisión LCAM y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal considera: I)** **que la** Municipalidad carece de espacios para oficinas administrativas, por tanto se ve en la necesidad de arrendar un inmueble, para instalar las unidades de Arte y Cultura, Unidad Municipal de la Mujer entre otras que se necesita tener el espacio adecuado, por tanto se ve en la necesidad de arrendar una vivienda en el casco urbano **II)** que se tiene una propuesta de arrendamiento de vivienda de la señora XXXXXXXXXX, para uso de oficinas por el precio de **$333.33 mensuales**, que dicho consumo de energía, y agua es responsabilidad del arrendante. **III)** que se deberá hacerse una reforma al presupuesto municipal 2022 en el fondo común. Por tanto de conformidad al código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) Se autoriza a la Encargada de Presupuesto realice reforma al presupuesto municipal 2022**, en el fondo común y presupueste una cantidad **$333.33** **mensual** para lo que reste del año, para arrendamiento de inmueble (oficinas administrativas) y se presupueste para el pago de servicios básicos. **B)**  **Arrendar** **por un año prorrogable a partir del 24 de abril 2022 el inmueble** (Casa) ubicada en el Barrio El Calvario de este Municipio, propiedad de la señora **XXXXXXXXXX**, para uso de oficinas, a pagar mensualmente el canon de $**333.33** descuéntese la renta; y la Alcaldía Municipal asumirá el pago de los servicios básicos; tómese del Fondo común. **C)** **Se mandata a la Encargada de Asuntos Notariales** elabore el contrato de arrendamiento, y establezcas las clausulas correspondiente conforme a la Ley; se Autoriza al Señor Alcalde municipal Lic. Alirio Ravin Sosa Deras firmar el contrato. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Presupuesto, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Encargada de Asuntos Notariales, Tesorería y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal considera: I)** Que el señor Alcalde Municipal y Síndico Municipal se han reunidos con representantes de diferentes barrios (Concepción, El Calvario, Mercedes y San Nicolás) del casco urbano del municipio de Tonacatepeque, con el fin de tener insumos para la elaboración del Plan Estratégico Participativo. **II)** Que los representantes de dicho barrios solicitan: la intervención de las calles y avenidas mejorando de manera que se crean más espacios peatonales (aceras), iluminación, la construcción de plazas culturales, fomentando el turismo, como también solicitan la mejora y construcción de más parques. **III)** Que se comprometió a la priorización de un proyecto encaminado a sustentar las necesidades expuestas por los representantes de los barrios del casco urbano, así como también a la elaboración de un perfil de proyecto, el cual se denominará “MEJORAMIENTO URBANISTICO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE” para que se incorpore en el Plan Estratégico Participativo y en el Presupuesto de Inversión Municipal. **IV)** Que para dicho proyecto se gestionaran los fondos, que de alguna manera sean fondos propios, de libre disponibilidad u otros fondos de financiamiento se ejecutará. **V)** Que se tiene la obligación de aprobar planes de Desarrollo Local. Por tanto de conformidad a los Considerandos antes mencionados y el código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) Se prioriza el Proyecto** “**MEJORAMIENTO URBANISTICO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE**” para que se incorpore en el Plan Estratégico Participativo y en el Presupuesto de Inversión Municipal; se gestionaran los Fondos para su ejecución. **B)** Se mandata al Jefe de UACI interino elabore el perfil del proyecto priorizado. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, Gerente Operativo y Despacho Municipal. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Alirio Ravin Sosa Deras Manuel Mazariego Zetino

Alcalde Municipal Síndico Municipal

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez

Primera Regidora Propietario Segunda Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Marbel Adonay González Lara Marylin Yesenia Espinoza Palacios

Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ever Fabrizzio García Cruz Carlos Alberto Montano Montenegro

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Juan Carlos Marroquín Campos Salvador Amílcar Elías Torres

Séptimo Regidora Propietaria Octavo Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fanny Jasmín Lemus de Henríquez Carlos Ernesto Ulloa Salinas

Novena Regidora Propietario Decimo Regidor Propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

María Roxana Pérez Gómez Aldo Jonathan Cardona Beltrán

Primera Regidora Suplente Segundo Regidor Suplente

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Hipólito de Jesús Contreras Cuellar Carlos Antonio Flores Vanegas

Tercer Regidor suplente Cuarto Regidor Suplente.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

María Antonieta González Alas

Secretaria Municipal.